

**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA VALDECILLA POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA DE FORMACIÓN EN CIRUGÍA DE RAQUIS DE PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y EN NEUROCIRUGÍA (FELLOWSHIP EN CIRUGÍA DE RAQUIS VALDECILLA 2016)**

**UNIDAD DE RAQUIS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA**

En el año 2008 el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla crea una dentro de la estructura del Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla la UNIDAD de RAQUIS como una Unidad Multidisciplinar integrada por especialistas en Traumatología-Ortopedia y en Neurocirugía, con la intención de mejorar la calidad de los servicios asistenciales prestados a la población de referencia en el ámbito de la patología del raquis (patología traumática, degenerativa, tumoral raquídea e intrarraquídea y/o malformativa).

De manera simultánea, el Servicio de Neurocirugía – Unidad de Raquis se organiza por unidades asistenciales, quedando en la actualidad configurado según la siguiente estructura de Unidades expertas:

- a. Unidad de Cirugía de Tumores Cerebrales y Áreas Expresivas.
- b. Unidad de Endoscópica. Abordajes Base de Cráneo.
- c. Unidad de Cirugía Pediátrica.
- d. Unidad de Estudio Dinámica LCR. Hidrocefalia.
- e. Unidad de Cirugía Vascular.
- f. Unidad de Estimulación Cerebral Profunda
- g. Unidad de Raquis
- h. Neurocirugía General.

**Organización de la asistencia**

- Grupo reducido de profesionales con especial interés por esta patología.
- Distribución selectiva de los casos de acuerdo a las preferencias y experiencia individual.
- Desarrollo de protocolos y guías de actuación.
- Introducción de nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas.
- Diferenciación de consulta externa específica.
- Diseño e implantación de sistema de información para recogida de datos.

### **Equipo docente**

En el momento actual, la Unidad de Raquis está compuesta por los siguientes miembros:

Dr. Alfonso Vázquez-Barquero, Jefe de Servicio de Neurocirugía-Unidad de Raquis y responsable del programa.

Dr. J. A. Martínez Agüeros, Jefe de Sección y Coordinador de la Unidad. Especialista en Traumatología y Ortopedia.

Dr. Rubén Martín Laez, F.E.A Tutor de la Unidad. Especialista en Neurocirugía.

Dr. David Suárez González, F.E.A Especialista en Neurocirugía.

Dra. Leonor López Di Castillo, F.E.A Especialista en Traumatología y Ortopedia.

### **Actividad de la Unidad**

Actividad de Consulta externa: Aproximadamente 125 pacientes por semana de los cuales 25 son primeras consultas.

Todas las semanas (viernes) la Unidad realiza una Sesión Clínica multidisciplinar donde participan además de los miembros de la propia Unidad y del Servicio, profesionales de otros Servicios: Neurorradiología, Unidad del Dolor, etc.

Actividad Quirúrgica: La Unidad de Raquis realiza más de 200 cirugías complejas de Raquis al año todas ellas realizadas con Monitorización Intraoperatoria. La Unidad dispone de un quirófano específico de raquis equipado con Sistema de Navegación equipo O-Arm, microscopio quirúrgico, equipo de monitorización intraoperatoria, equipo de endoscopia 3D, así como un completo Sistema Audiovisual.

Los miembros de la Unidad de Raquis realizan Guardias localizadas para evaluar y tratar quirúrgicamente de urgencias aquellos pacientes que sufren una lesión traumática del Raquis.

Sentadas las premisas anteriores, teniendo en cuenta que, entre los fines del Instituto de Investigación Sanitaria Valdecilla se encuentra, según el artículo 6.1 b) Y c) de sus Estatutos, "crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, postgrado, los especialistas en formación y los profesionales sanitarios", así como, "constituir el lugar idóneo para la captación de talento", previo acuerdo adoptado por el Patronato en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2014,

### **RESUELVO**

Convocar una beca de formación en cirugía de raquis para Médicos Especialistas en Traumatología y Ortopedia o Neurocirugía con arreglo a las siguientes **bases**

### **Base 1ª. Objeto**

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de una beca de formación destinada a Médicos Especialistas en Traumatología y Ortopedia o Neurocirugía para la participación en un programa de especialización en cirugía de raquis en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, sito en Santander (España).

### **Base 2ª.- Condiciones del Programa de Formación**

El beneficiario de la beca seguirá un Programa de Formación específico, con las siguientes condiciones:

a) Finalidad: el Programa de Formación permitirá al beneficiario de la beca adquirir la cualificación suficiente para realizar procedimientos de cirugía de raquis con los más altos niveles de eficacia, así como estimularle en el desarrollo de líneas de investigación en este campo de la medicina.

b) Localización: las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que forman parte del Programa de Formación se desarrollará en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

c) Dotación y financiación: el beneficiario de la beca recibirá 18.900 euros brutos anuales que se abonarán por IDIVAL, practicadas las retenciones fiscales que procedan, a la finalización de cada mes previo informe favorable del tutor principal. El importe de la Seguridad Social correspondiente a la cuota empresarial por contingencias comunes y contingencias profesionales está cubierto por la beca.

d) Organización: el programa ha sido establecido para promover la excelencia en Cirugía de Raquis. El candidato elegido trabajará durante un periodo de un año, bajo la dirección del Profesor Alfonso Vázquez-Barquero, Jefe de Servicio de Neurocirugía- Unidad de Raquis del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y del Dr. J. A. Martínez Agüeros, Coordinador de la Unidad de Raquis de dicho Servicio. La actividad de entrenamiento en el laboratorio se realizará en el Hospital Virtual Valdecilla, centro acreditado por el American College of Surgeons. La actividad clínica se realizará en la Unidad de Raquis del Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que dispone de todo el equipamiento necesario para facilitar el aprendizaje de los procedimientos quirúrgicos.

e) Duración: la duración del Programa de Formación será de un año, en concreto, desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017, incluyendo 22 días laborables de asueto en los que no se exigirá la presencia del beneficiario de la beca. El disfrute de estos días podrá realizarse de una forma continuada o fragmentada, pero deberá contar con la aprobación previa del director del Programa.

g) Certificación final: el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla como centro donde se desarrolla la estancia acreditará mediante una certificación específica la realización del Programa, tras la correspondiente evaluación del tutor principal.

### **Base 3ª. - Requisitos del beneficiario**

Podrán ser beneficiarios de la beca prevista en la presente resolución, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Titulación: el solicitante deberá estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía así como del Título Especialista en Traumatología y Ortopedia o Neurocirugía. Los solicitantes de nacionalidad no española deberán aportar los títulos equivalentes oficialmente reconocidos por los organismos españoles competentes. Igualmente, los solicitantes extranjeros, deberán aportar certificado de capacitación profesional por la asociación médica nacional correspondiente.
- b) Experiencia clínica:
  - Al menos 5 años de experiencia en Traumatología y Ortopedia o Neurocirugía (residencia).
  - Experiencia previa en Raquis.
  - Experiencia en Cirugía de Urgencias.
- c) Idiomas: el beneficiario de la beca deberá poder expresarse correctamente en español e inglés.
- d) Colegiación: el beneficiario de la beca, una vez adjudicada y antes de comenzar su período de formación, deberá proceder a su colegiación en el Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, donde igualmente se le informará de la obligatoriedad de contratar una póliza de responsabilidad profesional.
- e) Otros: no disfrutar de ninguna otra beca o ayuda de naturaleza análoga procedente de cualquier otra Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, durante el período de duración de esta ayuda, y no estar incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

### **Base 4ª.- Solicitudes**

1.- Las solicitudes podrán presentarse desde el 1 de mayo al 15 de junio de 2016. Se acompañará de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para resultar beneficiario de la beca, descritos en la base 3ª de la presente resolución, así como el curriculum vitae con la documentación que acredite los méritos alegados, conforme a la base 5ª.

2.- Las solicitudes se dirigirán al Director del IDIVAL y se presentarán a través de la plataforma telemática de ayudas IDIVAL en la que se publica la presente convocatoria.

### **Base 5ª.- Selección**

1.- La valoración de los candidatos y selección del beneficiario de la beca será realizada por un Comité con la siguiente composición:

- Dr. A. Vázquez-Barquero. Director del Programa. Jefe de Servicio de Neurocirugía-Unidad de Raquis. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Dr. M. A. Martínez Agüeros. Coordinador Unidad de Raquis. Jefe de Sección. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Dr. F. Javier Adin Ibarra. Director de Docencia. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Dr. Galo Peralta. Director de Gestión del IDIVAL

El proceso de selección del candidato consta de dos fases:

a) Primera fase: Valoración del Curriculum Vitae. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a valorar los curriculum de los candidatos, aplicando los siguientes criterios para la de selección:

- 1º. Experiencia clínica previa (30 puntos).
- 2º. Cartas de recomendación de tutores quirúrgicos (15 puntos).
- 3º. Proyecto de futuro profesional del candidato (25 puntos)
- 4º. Tesis doctoral (10 puntos).
- 5º. Publicaciones científicas y comunicaciones a congresos (10 puntos).

b) Segunda fase: Entrevista personal (50 puntos).

Serán preseleccionados los candidatos que al menos alcancen 50 puntos en la fase anterior, quienes serán citados con al menos 10 días de antelación.

3.- El Comité de Selección elevará su propuesta al Director de IDIVAL que dictará la resolución de adjudicación de la beca a favor del candidato que alcance mayor puntuación. Se comunicará la resolución al candidato seleccionado en los 10 días siguientes a la entrevista.

4.- En el caso de que ningún candidato reúna los requisitos establecidos en la presente resolución, la beca de formación quedará desierta.

#### **Base 6ª. - Obligaciones del beneficiario de la beca de formación.**

1.- El beneficiario de la beca de formación se incorporará a la Unidad de Raquis del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y asumirá obligaciones de carácter asistencial, docente y de investigación, para lo cual desarrollará las funciones que a continuación se señalan:

a) Asistenciales. El beneficiario de la beca ejercerá las funciones propias de Facultativo Especialista adscrito a la Unidad de Raquis del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Su actividad en todas las áreas asistenciales será tutorizada por los miembros de la Unidad de Raquis. Participará en todas las actividades diarias propias de la unidad: consulta externa, actividad quirúrgica, atención a pacientes hospitalizados y atención continuada. En especial participará en la mayoría de

los procedimientos de Raquis como ayudante debidamente tutorizado por un cirujano experto de la Unidad.

b) Formativas. Participará en las sesiones diarias de la unidad de raquis y del servicio de Neurocirugía así como como en las reuniones y cursos organizados por el mismo.

Colaborará en la formación de los residentes de Neurocirugía y en la de los alumnos de la Facultad de Medicina en su rotatorio quirúrgico.

c) Investigación. Se incorporará en uno o varios de los proyectos de investigación en curso.

Colaborará con los demás miembros de la unidad en la cumplimentación y registro de las diferentes bases de datos activas.

Participará en la elaboración y presentación de comunicaciones a congresos y publicaciones científicas.

2.- El incumplimiento por el beneficiario de la beca de las obligaciones previstas en la presente resolución, así como la no realización de los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias, la ausencia injustificada y el bajo interés y rendimiento, serán causas de extinción de la beca por el tiempo que quede pendiente.

A tal efecto, el Director de IDIVAL resolverá de forma motivada previo informe del tutor principal. Todo ello se entiende sin perjuicio de las responsabilidades que resulten exigibles al becario.

3.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### **Base 7ª.- Finalización y renuncia a la beca.**

1.- El adjudicatario de la beca elevará al tutor un informe escrito sobre las labores de formación y especialización desarrolladas durante el período de formación, que deberá ser entregado con una antelación mínima de 15 días a la finalización de la beca.

2.- Si durante el período de duración de la beca, el becario, previa solicitud fundamentada, renunciase a la misma, ésta podrá ser adjudicada a uno de los suplentes por el orden de puntuación obtenida.



Santander, a 4 de abril de 2016

Fdo.- Galo Peralta Fernández  
El Director de Gestión de IDIVAL